

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 10 DIRECCIONES TERRITORIALES - INSPECCIONES FLUVIALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	09
No. DE CARGOS	Cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección Territorial	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar actividades de implementación y seguimiento en la jurisdicción respectiva de las políticas, normas, planes, programas, proyectos y estrategias con el fin de garantizar la prestación de un eficiente servicio de transporte.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los estudios de verificación de cumplimiento de los requisitos que le sean asignados por su jefe inmediato, para la expedición de las diferentes autorizaciones en materia de transporte terrestre automotor, que tengan sede principal en su jurisdicción, conforme a la normativa vigente, y los lineamientos internos. 2. Elaborar los estudios de verificación de cumplimiento de los requisitos que le sean asignados por su jefe inmediato, para otorgar, negar, modificar o revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor para los servicios en la modalidad de carga y especial, que tengan sede principal en su jurisdicción, conforme a la normativa vigente, y los lineamientos internos. 3. Elaborar los estudios de verificación de cumplimiento de los requisitos para fijar, ajustar e incrementar la capacidad transportadora operacional de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial, que le sean asignados por su jefe inmediato, atendiendo la normativa vigente, y los lineamientos internos. 4. Proyectar los actos administrativos relacionados con las funciones propias de la Dirección territorial, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para su expedición, que le sean asignados por el jefe inmediato. 5. Verificar permanentemente la información contenida en la base de datos del registro de las rutas y horarios que tengan origen y destino dentro de su jurisdicción, suministrada por la Subdirección de Transporte para actuar y garantizar la correcta y legal prestación del servicio de transporte público. 6. Brindar atención personalizada a los ciudadanos, orientándolos, asesorándolos y resolviendo las peticiones realizadas con base en la normativa y reglamentación vigente en materia de 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 10 DIRECCIONES TERRITORIALES - INSPECCIONES FLUVIALES

<p>transporte y tránsito.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Expedir, renovar, desvincular los vehículos de enseñanza automovilística y las licencias de instructor acorde con la normativa y reglamentación vigente. 8. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, atendiendo los lineamientos institucionales relacionados con la gestión Documental. 9. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 10. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 11. Proyectar las respuestas o suministrar la información requerida para tender las PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, que sean competencia de la Dirección Territorial, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar. 12. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. 	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normas en Transporte y Tránsito. 2. Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo 3. Sistema de Gestión Documental. 4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio</p>	<p>Aporte Técnico - Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Arquitectura • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Pública • Derecho y afines • Economía • Ingeniería Civil y Afines 	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 10 DIRECCIONES TERRITORIALES - INSPECCIONES FLUVIALES

<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Industrial y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Sociología, Trabajo Social y Afines <p>Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
EQUIVALENCIA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración • Arquitectura • Comunicación Social, Periodismo y Afines • Contaduría Pública • Derecho y afines • Economía • Ingeniería Civil y Afines • Ingeniería Industrial y Afines • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Sociología, Trabajo Social y Afines <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	No requiere